



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JULIAN
DAVID PEÑA CUERVO RADICACIÓN No.2022-00161-00.-

Comoquiera que la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término concedido, se **RECHAZA** la misma.

No se ordena la devolución de la demanda, por cuanto, la misma fue presentada en medio digital.

Por secretaría déjense las constancias del caso y pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00abfb2d67358242547d3559011968aa6c974e329ad59830dde325f0aee4176**

Documento generado en 08/08/2022 06:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>